



LA CRÓNICA

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 28 DE MAYO DE 1886.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados a precios convencionales. LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NUM. 1789

LA CRÓNICA:

CRÓNICA POLITICA.

¡Ya salió! ¡Ya salió!

¿Y qué ha salido? preguntarán ustedes.

Pues la anunciada protesta de D. Carlos, que ha visto la luz pública en *L' Univers de Paris*.

El documento empieza así.

«Españoles:

La usurpacion cometida a la muerte del rey Fernando VII va a ser confirmada una vez más con la proclamacion, como rey de España, del hijo de mi primo Alfonso.

Mis antecesores protestaron contra la primitiva violacion de nuestros derechos, y contra todas las manifestaciones sucesivas, como yo lo hice contra el acto prectoriano de Sagunto, siéndome secundado en esta protesta por vuestros brazos viriles y por vuestros corazones valerosos»

Hace V. bien en protestar, como protestaron sus antecesores; pero con protesta y sin protesta, conseguirá V. lo mismo que ellos alcanzaron respecto al triunfo de sus pretendidos derechos.

Con la calificación que V. hace del acto de Sagunto, estamos conformes.

Prosigue D. Carlos:

«Profundamente convencido de que no puede haber estabilidad en las leyes ni seguridad en las instituciones más que al abrigo de la monarquía legítima, he luchado por mis derechos, que eran la salvaguardia de vuestra prosperidad hasta que se agotaron todos los recursos, materiales.»

Ya sabemos que si D. Carlos hubiera contado con recursos, la lucha se prolongaría eternamente.

Por supuesto, colocándose el héroe a respetable distancia de las tropas, para que su *real* persona no corriese ningún peligro.

Ahora viene lo esencial:

«Hoy renuevo mi protesta, no con las armas en la mano, pero sí con no menor energía, antes bien afirmando, a ser posible, con mayor vigor que en las precedentes ocasiones. mi firmísima é inmutable resolución de mantener mis derechos en toda su integridad, con la ayuda de Dios, y de no prestarme nunca a ninguna renuncia ni a transacción de género ninguno.»

¿De veras? Pues cómo aceptaba usted la componenda del casamiento de su hijo D. Jaime con D.^a Mercedes, la hija mayor de su primo D. Alfonso?

Y si no empuña usted las armas, ó mejor dicho, si no las hace empuñar a sus partidarios, no es por virtud, sino por las dificultades que toca.

Continúa D. Carlos en el uso de la palabra:

«Mis derechos, que se confunden con los de España, no son menos pisoteados por la presencia en el trono de un príncipe ó de una princesa, instrumentos inconscientes de la revolución, que por la proclamación de la República; y para hacerlos valer de la manera más eficaz, seguire siempre, sin vacilar, y elegiré los procedimientos que el deber me tra-

ce.»
Es decir, que en cuanto pueda, armará el hombre un nuevo jaleo.

Ya lo sabiamos tambien. Sigamos examinando la protesta:

«Españoles:

Diez años pasados lejos de vosotros, en las amarguras del destierro, pero durante los cuales mi corazón ha vivido siempre en los sitios inmortalizados por vuestras proezas, han concluido por enseñarme toda la sublimidad de vuestra constancia.»

¿Con que tantas amarguras ha pasado usted? Y eso que para no morir de tristeza, suele usted procurarse ciertas distracciones.

¡Pícaruelo!

Conclusion del manifiesto-protesta:

«A las conmovedoras demostraciones de fidelidad que incesantemente haceis llegar hasta mí, no puedo responder mejor que sellando de nuevo, con la presente protesta, los lazos indestructibles que nos unen mutuamente, y asegurándonos que, hasta exhale mi último suspiro, os pertenecerá por completo la vida de vuestro rey legítimo.

CARLOS.»

Este final es altamente conmovedor. Hasta que exhale el último suspiro nos pertenecerá la vida de D. Carlos. ¿Qué más podemos apetecer?

Por supuesto, tan legítimo rey de España es D. Carlos, como lo son de otras naciones los pretendientes que andan por esos mundos.

Los países en que suponen tener soberanía, se pasan muy bien sin esos pretendientes.

Como nosotros nos pasaremos sin D. Carlos.

Y sin otros que no son D. Carlos.

El Congreso sigue ocupado todavía en la cuestion de actas.

Los debates que ante la Comisión que conoce de ellas, antes de ir a la Cámara, tienen los diputados que resultan electos y los candidatos derrotados, revelan cosas curiosísimas.

Y algo más.

A juzgar por las señales, el Gobierno vá a llevar ratos malisimos en el Senado.

Lo peor es que se los van a proporcionar senadores que son adictos hasta cierto punto, como el general Salamanca y el Sr. Ruiz Gomez, elegidos ámbos con el apoyo del Gabinete.

Ahora si que puede decirse a D. Práxedes:

Cria cuervos.....

Carta de Madrid.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy señor mio: como en esta bendita tierra estamos ya tan acostumbrados a que la lógica sea lo inverosímil y lo anómalo, el medio ambiente de los poderes públicos, no hemos de ser pesimistas y dar por hecho, vista la marcha de los asuntos públicos, que el gabinete Sagasta se halle en inminente peligro.

Sagasta ha aprendido bien de su congener Cançvas, cómo un gobierno se burla de la razón, y da terribles chascos a un pueblo que espera inocentes! a que avergonzados y convencidos de lo

mal que lo hacen uno y otro abandonen el campo.

La actitud del general Salamanca, dará mucho que hacer al gobierno fusionista, toda vez que el digno jefe militar, ha manifestado bien a las claras al gobierno, en conferencia que ayer tarde tuvo con los embajadores de este, señores Maríes y marqués de la Habana, que no está dispuesto a hacer el papel de recluta del último reemplazo.

La respuesta que por encargo del director de Administración militar llevaron los embajadores fué esta:

«O el ministro de la Guerra toma otro rumbo y el gobierno deja sentado que los senadores y diputados militares están en posesion de sus derechos como tales miembros de los cuerpos colegisladores, en consonancia con las reales ordenes anteriores a la del Sr. Jovellar, ó el general Salamanca desarrolla en el Senado la interpelacion que anunció, pese al de la Guerra y al gabinete entero que aunque se encerrara en el mutismo, se vería acosado por una proposicion incidental, para plantear un debate que entraña gran interés para el ejército.»

Este mensaje produjo el consiguiente mal efecto en el ánimo del Sr. Sagasta; vino a aumentarse su zozobra la noticia de una posterior entrevista del general Salamanca con el Sr. Lopez Dominguez, el cual habia aprobado en un todo su conducta y ofrecido plantear en el Congreso, cuando estuviera constituido el mismo debate.

Esto, es sin duda un conflicto para el Gobierno, pero ¿hemos de creer por eso que el gobierno está al borde de la sima?

No, el gobierno oirá como música celestial la interpelacion del Sr. Salamanca; si se plantea el debate ó se presenta la proposicion, el gobierno la aniquilará con el peso de una votacion y lo mas malo que pasar puede, es que Jovellar toque retirada, en cuyo caso, no le faltará al gran fusionista un caballo blanco para la cartera de guerra, plagiando así el procedimiento del cantor de Elisa.

¿Cuánto se van pareciendo los fusionistas a los conservadores!

Apenas dan aquellos un paso, que no nos hagan recordar los luctuosos días de la dominacion de Cánovas.

Véanse algunas muestras:
—Hace unos días, el conocido republicano Sr. Castañé recibió por mano de un mozo del ferro-carril un paquete sin saber de donde ni quien se lo mandaba, y sin que el mozo cosa extrañal esperara a recibir propina.

El paquete contenía proclamas impresas.

No habia salido el Sr. Castañé de su sorpresa, al ver aquello, cuando se presentó la policía en su domicilio, procediendo al registro y encontrando el *cuerpo del delito* se lo llevo a la cárcel con el sorprendido demócrata que desde aquel momento, empezó a darse cuenta de todo. (!)

—Empiezan a menudear las denuncias de los periódicos democráticos en provincias y la encarcelacion de sus directores, medidas que parece se pondrán pronto en práctica en Madrid, pues el gobierno parece vá prestando oídos a los consejos conservadores en lo de represion de la propaganda republicana.

Don Zoilo Perez, ha publicado un folleto en el que pone de oro y azul a don Práxedes Mateo, sacándole a relucir los trápitos tanto exteriores como elástica y calzoncillos, y si los esfuerzos de don Zéilo han surtido su efecto para poner en ridículo a D. Práxedes, han tenido el doble mérito de fotografiar al autor del folleto en traje de tonto de capirote.

Se acentúa cada vez más la poca disciplina de las mayorías de ambas cámaras y es seguro que no hemos de tardar mucho en ver que le hubiera valido más a D. Venancio no ser sincero en las elecciones.

Redactada y puesta a discusion en el Senado, la contestacion al discurso de la corona; que es un trabajo,

todo muy bonito, muy arregladito, muy apañadito

ha empezado a recibir achuchones de los Sres Polo de Bernabé, y Bosch y recibirá otros más fuertes de los republicanos, amen del colosal que le dá el señor Ruiz Gomez, negándose a firmarle.

¡Mal éxito va alcanzando el último poema del Sr. Nuñez de Arce!

Ya asisten a su despacho, los señores Montero Rios y Camacho.

—En el Congreso, se continúa sin gran prisa la revision de actas y la visita de gazapos: créese que para el lunes próximo se constituirá.

El asunto de expulsion de los principes en Francia y los asuntos de Grecia en donde las tropas griegas se han tiroteado en la frontera con los turcos, son los problemas de interés del extranjero:

Francia será teatro de vivas discusiones y acaloradas protestas por la ley de expulsion; Grecia parece haber decretado el desarme.

Nada más por hoy; hasta la próxima, su afectisimo,

R. ORTIZ.

Madrid 26 de Mayo de 1886.

Seccion provincial.

De *El Partido Liberal*, periódico de Cáceres:

«El Sr. Antrán, fiscal de la Audiencia y el Sr. Juez de primera instancia, han salido para Trujillo, con motivo de un proceso formado a una persona acomoda da de aquella ciudad, por delito contra el pudor; con este motivo, estando ausente tambien el Sr. Palomar Jimenez, suplente del Juez Municipal, hemos estado dos días sin Juez y las actuaciones en suspenso, hasta que se ha encargado del despacho nuestro amigo particular el abogado de este colegio, D. Anastasio Marino, que lo ha desempeñado en otras ocasiones.»

Sorprende, en verdad, que el Juez de Cáceres tuviera que ir a Trujillo, donde hay tambien Juzgado de instruccion.

Padiera suceder, quizás, que éste se halle desempeñándolo interinamente el Juez municipal de Trujillo, y que por esta circunstancia no se haya creído conveniente que actúe en el proceso.

El Liberal de Trujillo dice que la joven víctima de un brutal atropello, se llama Martina Banchiller.

El mismo periódico dá cuenta de la llegada a Trujillo del Juez de Cáceres, así como del teniente fiscal de la Audiencia, en vez del Fiscal.

Ha ido a Trujillo un delegado del Gobierno civil de Cáceres, con el fin de examinar la administracion y contabilidad de aquel Municipio.

En una de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Don Benito, uno de sus concejales se lamentó de que los médicos titulares no llenen su cometido con el celo que fuera de desear.

Segun el concejal a que nos re-

ferimos, uno de los titulares es también médico de un regimiento de infantería, y por esta circunstancia no puede estar constantemente en Don Benito.

Dícese que dentro de algunos dias se reunirá la Comisión provincial.

¿Cuánto tiempo hace que no celebra sesión? Quizás un mes.

Hace algunos dias se suicidó en Cáceres el capitán retirado D. Felipe Pacheco.

Si no recordamos mal, el señor Pacheco residió no pocos años en San Vicente.

«Moslin», el de Campanario, autor de un comunicado que decidimos no publicar mientras no supiéramos quien era el tal Moslin, da á luz en *La Defensa* un romance para decirnos que es un moro de tomo y lomo, y general y otras cuantas cosas.

Todo eso será Moslin; pero poeta....

Al ménos, si hemos de juzgar por el romance.

Se conoce, además, que Moslin tiene poco en que entretenerse.

Sección local.

LA CUESTION DE LAS CAÑADAS.

En LA CRÓNICA del día 23 publicamos un suelto relativo á el asunto que sirve de epígrafe á estas líneas, con el fin de demostrar que hace más de dos años se trató de él en el Municipio: que se acordó entonces el deslinde de las cañadas; que este acuerdo se llevó á cabo en parte, recaudando el Municipio, por la venta de los terrenos sobrantes, algunos miles de duros; y que si algunas cañadas quedaron por deslindar, debióse á las dificultades que se tocaron. Hoy debemos añadir que no solo surgieron dificultades, sino que se formularon reclamaciones y hasta hubo recursos de alzada contra las providencias del que entonces era Alcalde, D. Tomás Vacas García.

Nuestro colega *El Diario* transcribe el suelto de LA CRÓNICA, á que hemos hecho referencia y dice entre otras cosas:

«Creíamos que nuestro colega al decidirse á tratar esta cuestión lo haría con gran acopio de antecedentes y daría al asunto la importancia que á nuestro juicio tiene....»

«Es de suponer que en el archivo de la Comisión de bienes nacionales de esta provincia existían documentos que puedan servir de mucha luz para esclarecimiento de los bienes comunales de nuestro pueblo.»

¿Y quien le ha dicho á *El Diario* que no concedemos importancia á el asunto de las cañadas? ¿No dijimos al final de nuestro suelto que la cuestión era de interés y escitamos por eso al Municipio á que no la mirase con indiferencia?

Dudamos que la Comisión de ventas de bienes nacionales conserve, como dice *El Diario*, documentos que puedan servir mucho para el esclarecimiento de los bienes comunales de Badajoz, porque, de tenerlos, hubiesen servido á aquella oficina para incluir en los inventarios y sacar á la venta los terrenos que estuviesen comprendidos en las leyes desamortizadoras; pero si los do-

cumentos existen, búsqense en buen hora y utilícense, para ver si se logra que el acuerdo del Ayuntamiento, á que nosotros hemos aludido, se cumple en su totalidad.

No sabemos, en verdad, por qué el colega llegó á creer que nosotros, el tratar el asunto de las cañadas, habíamos de hacerlo con gran acopio de antecedentes; pues si estos, ó al menos los más importantes, no se conservan en la Secretaría del Ayuntamiento, que es donde debían existir, ¿cómo los ha de tener LA CRÓNICA?

Quando publicamos el número del día 23, creíamos no, poder ofrecer, por lo pronto, ningún antecedente relativo á las cañadas; despues quisimos recordar que entre nuestros papeles se conservaba alguno concerniente al asunto; examinamos aquellos y encontramos un cuaderno, que contiene entre otros documentos copia de una Real provision expedida en Valladolid el 12 de Junio de 1551.

CARPETA DEL CUADERNO.

El que nosotros hemos encontrado y que no sabemos como llegó á nuestro poder, tiene una carpeta que dice así:

«Razon de cañadas y rescalvados que tiene esta M. N. y L. C. de Badajoz, y constan por el libro *Becerro* de papel de marca grande, que se ha traducido de la letra antigua á la moderna, pues de la primera se componía dicho libro *Becerro*, el cual está reducido á otro más manual forrado de cabretilla encarnada, de que es copia simple y literal este borrador, y se traslada asimismo en el principio de él, la Real cédula ó facultad concedida para este fin, por S. M. el Emperador Carlos V. en Alemania, y I. en estos Reinos, y Península de España, y es del Sr. D.... capitán de granaderos de milicia Urbana de esta Plaza de Badajoz, y Regidor perpétuo en ella, en el décimo primo día del mes de Mayo del año del Señor de mil setecientos noventa y nueve.

COSTUMBRE ANTIQUISIMA.

La Real provision expedida en tiempos de Carlos I. demuestra, por lo que verán nuestros lectores, que están en un error los que cándidamente suponen y hasta creen á pies juntillas, que eso de disfrutar gratuitamente los bienes del comun, es cosa que empezó á suceder hace cuarenta ó cincuenta años. Tan censurable costumbre se observaba ya en 1551, por lo cual fué preciso que el corregidor de entonces se dedicase á reivindicar terrenos que estaban usurpados y que él logró descubrir; habiendo aparejos—como decia el Procurador general de la ciudad—para descubrir otros.

PETICION DEL PROCURADOR GENERAL.

El Sr. Zalazar, que desempeñaba este honroso cargo en 1551, era hombre previsor. Observó sin duda la gran afición que entonces habia á apoderarse de los terrenos pertenecientes á la ciudad y para que estos no se detentasen nuevamente, presentó la siguiente petición:

«Ilustre Sr. El Bachiller Diego Sanchez Salazar, Procurador general de esta ciudad, digo: que por otras peticiones he suplicado á S. S. mandase proveer como se hiciese un libro en que estuviesen

inscritas todas las cosas tocantes á bienes, propios y rentas de ciudad y depósitos de pan y alcabalas y servicios, é cuentas y razon de todo ello; y otro libro en que estuviesen escritos los limites y mojones de los términos de esta Ciudad, en los lugares comarcados é con las Dehesas que hay en el término é las visitaciones de todo ello, los cuales libros no se han puesto en obra de se hacer, hasta que el muy magnífico señor Diego de Zúñiga, corregidor que al presente es por S. M., los ha mandado hacer, y está hecho uno de los dichos libros, en el cual muy cumplidamente se contienen todas las rentas que son al cargo de ciudad, y las tierras y y rescalvados y otros que el señor Corregidor ha descubierto, y hay grandes aparejos para descubrirse más, y así mismo contiene los bienes muebles de ciudad y depósito de pan y cuentas de todo ello, cuentas de alcabalas y juicios y la orden que en todo ello en adelante se ha de tener, é así mismo su merced ha mandado se haga el dicho libro de amojonamientos de términos, de los cuales es muy grande la utilidad y provecho que á esta ciudad se le siguen é sería muy mayor sin comparación, dándose orden, como la que estos libros contienen, y el efecto de ellos se conserve y perpetúe; para que así se haga suplico á V. S. se practique en ello para que se gane provision de S. M. en que mande aprobar los dichos libros y dar orden como de aqui adelante se guarde lo en ellos asentado y en lo así V. S. hacer hará lo que á buenos é celosos administradores de República conviene.—El Bachiller, Zalazar.»

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.

Dióse cuenta de la petición del Procurador general en la sesión celebrada el 24 de Abril de 1551, resolviéndose que se llevara al cabildo inmediato el libro que habia mandado hacer el Corregidor, acerca de lo pedido por el Sr. Salazar, para que se viera que estaba todo lo que este pedía, bien asentado, y si algo faltaba se pusiera.

Y en efecto, en la sesión celebrada el 4 de Mayo de 1551, el Ayuntamiento, despues de examinar el libro grande de marca mayor, bien encuadernado, que presentó el Corregidor, para que no se dejara de continuar dicho libro y que permaneciera perpétuamente, ordenó lo que sigue:

«Primeramente, que el dicho libro esté en poder del Corregidor ó Juez de residencia que es ó fuere en esta Ciudad, y que en dejando la vara sea obligado á entregar dicho libro al que sucediere en su lugar, porque el Corregidor ó Juez que viniese, teniendo dicho libro en su poder, muy en breve tendrá entendido todas las cosas y hacienda de esta ciudad.»

«Otro sí: que se prosiga la orden que está comenzada en el dicho libro, que es la mejor que se puede tener para claridad y verdad de los negocios de Hacienda de esta ciudad, que es en cada un año escribir el tenor de cada renta de propios, ó de tierra, rescalvado ó de otra cosa que sea á cargo de la ciudad, que se vendiere ó diere en renta, cada uno en la hoja y lugar del dicho libro, en que la tabla, y registro de él está acotado, declarando qué renta ó cosa se vendió ó dió en renta y por qué tiempo, y por qué precio y á que persona y fiador, y á qué plazo de paga, y co-

mo de ello se hizo cargo el Mayor-domo ó persona que lo ha de cobrar, así mismo las relaciones de cuentas de propios, depósitos de pan, alcabalas, juicios y otras semejantes cosas; escribiendo en suma, cuánto fué el recibo y cuánto fué el gasto y cuánto el alcance y quien lo queda á deber y que persona queda á cargo de lo cobrar y las demás relaciones necesarias á las cosas de hacienda en el dicho libro sentados, cada cosa escrita en la hoja y lugar donde va comenzando y registrado y así cesará todo error y fraude.»

PENALIDAD.

Tanta importancia daba el Ayuntamiento al libro mandado hacer y de tanto interés juzgaba que se continuaran haciendo en él los asientos prevenidos, que creyó conveniente establecer una penalidad para el caso de que el Corregidor tuviese algun descuido respecto al particular. Así lo expresa el siguiente acuerdo:

«Y que el dicho Sr. Corregidor y Juez de residencia que es ó fuere, sea obligado á seguir esta orden acerca del dicho libro y cuentas y hacienda en él contenidas, so pena que por cualquier cosa de ellas, que dejase de así hacer, incurra en pena de veinte ducados, los cuales se descontarán de su salario, y se queden á la ciudad, y que del tenor de dicho libro haya otro libro en el marca del Cabildo de esta dicha ciudad.»

REAL PROVISION.

Conforme á lo solicitado por el Procurador general de la ciudad, en la petición anteriormente copiada, se acudió al Rey á fin de obtener provision de S. M. aprobando el libro mencionado y dando orden para que en adelante se guardara y respetara lo anotado en el mismo; y efectivamente, en 12 de Junio de 1551 se expidió Real provision, en la que consta haberse aprobado los acuerdos del Ayuntamiento, mandándose guardarlos, cumplirlos y ejecutarlos en todas sus partes.

De esta Real provision se sacó un testimonio en 25 de Junio de 1551 por el Escribano público de esta ciudad Juan Unzueta, á presencia de los testigos Miguel Rodríguez, García Hernandez y Antonio Peinado.

RELACION DE LAS CAÑADAS.

El cuaderno á que nos hemos referido comprende también la relacion que á seguida insertamos, de las cañadas existentes en el término de esta ciudad:

CAÑADA DE LAS CUESTAS DE CUADREJONES Y RINCONCILLO, N.º 1.º

Esta cañada tiene 370 varas de ancho; comienza desde el Vado del Moró en Guadiana hasta la dehesa de Cantillana, según se amojonó en el año de 1552.

CAÑADA DE LAS BARDOCAS NUM. 2.º

Esta cañada tiene de ancho 370 varas y empieza desde Guadiana hasta dar en la Calzada.

CAÑADA DE CALATRAVEJA NUM. 3.º

Esta cañada tiene 370 varas y sigue por dicha dehesa hasta llegar á la de los Aljobos.

CAÑADA DE LOS ALJOBOS NUM. 4.º

Esta cañada tiene 370 varas de ancho y empieza desde la salida de Calatraveja hasta pasar del todo la dehesa de dichos Aljobos y entrar en la de Bótoa.

CAÑADA DE BÓTOA Y EL PEDAZO, NUMERO 5.º

Esta cañada tiene 350 varas de ancho, sigue por dicha dehesa de

Bótoa y la del Pedazo hasta concluir en la de Villar del Rey.

CAÑADA DE CUBILLOS Y SIERRA TRAVIESAS, NUM. 6.º

Esta cañada tiene 370 varas de ancho y sigue por dicha dehesa de Cubillos á la de Sierra-quebrada, via recta.

CAÑADA DE SANCHA BRAVA NUMERO 7.º

Esta cañada tiene 370 varas de ancho y empieza desde el Vado del Moro en Guadiana y sigue por la dehesa Boyal de la Corchuela por Majadal Blanco de la misma á pasar el arroyo Calamon.

CAÑADA DE LOS FRESNOS Y SATISFOLLAS, NUM. 8.º

Esta cañada tiene 300 varas de ancho y empieza desde los Montes por Torrebaja, Sirtenejas, la Rueda, y baja hasta los Fresnos

CAÑADA DEL CEDEÑO, COCOSA, CONTRERAS, CALAMON É HINOJALES, NUMERO 9.º

Esta cañada tiene 300 varas de ancho y empieza desde Chafrillo á Valdesevilla por el baldio de Calamon, dehesa del Cedeño, Cocosa é Hinojales y fenece en los rescalvados de la rivera de Olivenza.

CAÑADA DE LOS SILOS Y POCA CIVERA, NUM. 10.

Esta cañada tiene 60 varas de ancho y empieza desde el Lugar de Valverde de Leganés hasta dar con la rivera de Olivenza y sigue toda la rivera arriba por la vera del Santo, donde dicen el Valle de los Diablos á dar á la roza de García Martínez Mulgoso.

CAÑADA DE VALDESEVILLA, NUMERO 11.

Esta cañada tiene 370 varas de ancho y empieza desde la dehesa de los Arcos y pasa por dicha dehesa de Valdesevilla y la del Rasiro.

CAÑADA DE LA TORRECILLA, NUMERO 12.

Esta cañada tiene 370 varas de ancho y empieza desde el arroyo de las Torrecillas á unirse con la del Cedeño, y sigue por Valdepegas, á dar con la dehesa del Alcornoque, por el baldio á buscar el de los Tres Arroyos, via recta á la dehesa de Torrequebrada, la de Silverilla por el Prado Ruano, hasta Guadiana.

CAÑADA DEL BALDIO DEL ALAMO, NUMERO 13.

Esta cañada tiene 96 varas de ancho y empieza desde la Fuente del Alamo siguiendo por la dehesa de la Lapilla y Canchorras, la Lapilla, Dehesita de Monjas, la del Novillero y Pestana, rescalvado de la de los Fresnos á la dehesa y legua de Valverde.

ABREVADERO DE LA FUENTE DEL RUBIO, NUM. 14.

Este abrevadero de la Fuente del Rubio, es de cibida de 40 fanegas de tierra y su ancho es de 40 varas.

CAÑADA DE LAS MERINILLAS NUMERO 14.

Esta cañada tiene 90 varas de ancho y empieza por el baldio, y sigue entre las dos dehesas Merinillas Altas y Bajas y debe estar por dichas dos dehesas, como las demás, abierta en todo tiempo.

ABREVADERO DEL CHORLITO, NUM. 15.

Este abrevadero tiene 90 varas de ancho, y empieza por el baldio y sigue por entre las dos dehesas Merinillas altas y bajas, su recinto es comprensivo de dichas 90 varas, para el comido y uso de las aguas, que pasan y pastan en dichos baldios, los ganados.

CAÑADA DEL CUCUADERO, NUM. 16.

Esta cañada tiene 90 varas de ancho y sigue á bajar, hasta el arroyo de la legua legal, de la villa de la Roca.

CAÑADA DE JIMONETES Ó JIMONETILLOS, NUM. 17.

Esta cañada tiene 90 varas de ancho, la que no puede ser labrada por persona alguna para no causar molestia su acogida á los ganados que pasan de una á otra parte.

CAÑADA DE LOS ROSTROS, ISLA DEL ROMO, BALDIO DE ELLA, NUM. 18.

Esta cañada tiene 310 varas de ancho y empieza desde Guadiana hasta los rescalvados de Chafrillo.

CAÑADA DEL PRADO DE SILVERA, NUM. 19.

Esta cañada tiene 370 varas de ancho para todo paso de ganados al rio Guadiana.

CAÑADA DE TELENA, NUM. 20.

Esta cañada tiene 90 varas de ancho y empieza desde Guadiana siguiendo por el baldio del Mercadillo á la dehesa de Telena, la del Cedeño y Corchuela.

CAÑADA DEL TESORERO, NUM. 21.

Esta cañada tiene 370 varas de ancho; empieza desde dicho Tesorero, por la legua y media, hasta dar con la Cañada de Bótoa.

NOTA.

Se halla repetido el núm. 14, pero nó las Cañadas, pues van dos bajo del mismo número.»

Se vé, pues, que Badajoz, tenía mucha y buenas cañadas. Algunas están hoy en uso, pero no sucede lo mismo con otras.

D. Ricardo Corchero forma parte desde hoy, del Colegio de Procuradores de esta ciudad.

El Sr. Corchero que demostró su inteligencia en el destino que hasta hace pocos meses sirvió en la Diputación provincial, desempeñará bien su nuevo cargo, y corresponderá dignamente á la confianza con que le distinguan las personas que quieran utilizar sus servicios.

Ayer fué herido el sujeto conocido por *Chivita*.

El Juzgado comenzó á instruir las diligencias correspondientes.

Parece que ha sido nombrado un perito comprobador de la riqueza urbana.

Poco agradable es la noticia para los dueños de las casas que dejó de reconocer y justipreciar el otro perito que nos envió el señor Camacho.

La Defensa dice no ser cierto que vaya á suspender su publicación.

Lo celebramos; pero justo es decir que *El Diario*, que dió la noticia, fué eco de la que propalaban algunos fusionistas.

Parece que algunos fusionistas de por acá se permiten murmuraciones de que no salen muy bien librados ciertos correligionarios suyos que desempeñan cargos de más ó menos importancia.

¡Cuántos desengaños vá á haber en las huestes fusionistas!

Liceo de Artesanos.—El juguete cómico que se puso en escena en la noche del Domingo, es una obra que aquí se desconocía y que hace pasar un rato agradable.

Su desempeño estuvo á cargo de las señoritas Lopez y Villar y de los señores Ordóñez y Yustas y

en verdad que todos procuraron caracterizar bien sus respectivos papeles, siendo pues, justos los aplausos que recibieron.

La zarzuela *Picío, Adán y compañía* agradó extraordinariamente al público, que llamó á la escena á la señorita Villar y á los señores Márquez, Viudes y Merino, intérpretes de la obra, así como á los señores Lopez y Ordóñez, directores de las secciones lírica y dramática.

El Sr. Ordóñez, con la actividad que le es propia, está ensayando para darlas á conocer en las próximas funciones, algunas obras que no se han representado en Badajoz y que en Madrid tuvieron mucha aceptación.

ARRIENDO.

Se arrienda los aprovechamientos de yerbas, espiga agostadero y alguna bellota, de la dehesa de San Roman, término de Badajoz, de 2000 fanegas.

Se laborean de 1200 á 1300 fanegas próximamente y el resto, comprendiendo las vegas que son muy extensas, para pasto. Tiene de abrevadero la rivera que pasa por la Albuera. Se hace arrendamiento independiente de la espiga y agostadero, del resto de los aprovechamientos.

Las proposiciones se dirigirán á D. Luis Romero de Tejada.

Ungüento y Pildoras HOLLOWAY.—Estos anáditos efectúan su curas con ejercer una acción purificante y sanativa, la cual lenta, gradua pero infaliblemente produce una mejoría completa en el sistema. El Ungüento posee una eficacia casi milagrosa para limpiar y sanar las llagas antiguas y las úlceras, aun cuando hayan desafiado todos los esfuerzos de la ciencia quirúrgica; pero para que se obtenga este fin es indispensable que se emplee el remedio con perseverancia, pues sería absurdo esperar que una úlcera ú otra efecion cutánea que contase años de duración fuese extirpada en pocos días. No creemos pedir demasiado al rogar á aquellos de nuestros lectores que padezcan cualquier ulceracion crónica ó herida inflamada que ensayen los nobles curativos HOLLOWAY, cuyas virtudes no tardarán en hacerse evidentes.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Badajoz.

Desde este día al 31 del corriente se admiten á negociacion en esta Sucursal los cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, vencimiento de 1.º de Julio venidero con la bonificación de 2 por 100 y desde el día 2 de Junio próximo se descuentan los de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y Deuda amortizable al 4 por 100 y títulos amortizados de igual vencimiento al respect. de 1/2 por 100, al tiron los primeros y al tipo de 4 por 100 anual los segundos y terceros.

Badajoz 20 de Mayo de 1886.—El Oficial Secretario, A. Martínez Pastor.

Debiendo procederse á la corta del cupon de 1.º de Julio de 1886 de los valores depositados en este Establecimiento, se anuncia á los interesados:

1.º Que los cupones de Deuda amortizable á 4 por 100 se remitiran al cobro á Madrid y los de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, se presentaran en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, sin devengo de comision alguna.

2.º Que los interesados que preferan el envío á Madrid de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, de su cuenta y riesgo, abonando 1/2 por 100 por comision y giro, lo manifestaran por escrito á esta Sucursal antes del día 10 de Junio.

3.º Que los dueños de depósitos y garantías que deseen conservar en rama los cupones de sus valores, deberán participarlo por escrito antes del día 5 del mismo mes.

4.º Que desde el 2 de Junio próximo se admiten en la Caja de esta Sucursal los cupones en rama de las citadas clases de Deudas para su cobro en Madrid de cuenta y riesgo de los interesados, sin devengo de comision alguna los de

Deudas amortizables al 4 por 100, y con el abono de 1/2 por 100 por comision y giro los de Deuda perpétua al 4 por 100 interior.

Badajoz 20 de Mayo de 1886.—El Oficial Secretario, A. Martínez Pastor.

VENTA DE UNA CASA.

El día treinta y uno de este mes de doce á dos de la tarde y ante el Notario don José Becerra Pino, Doctor Lobato número. 7, se subastará la casa número 12 de la calle de San Juan de esta población, bajo el tipo de 60.000 pesetas, y las condiciones del pliego que desde hoy queda de manifiesto, así como el título de propiedad, en el despacho del expresado Notario.

Badajoz 14 de Mayo de 1886.—M. B. M.

GANGA.

Bueno, bonito y barato, es un coche el que se vende en este establecimiento de carpintería de Florencio Becerra, inmediato al cuartel de carabineros.

NO MAS CALENTURAS.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio mas seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentra de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

En Don Benito, farmacia de Campomanes. Arroyazo, 20.

BADAJOZ, SR. CAMACHO. Alameda de San Juan, Sr. Martínez Pinillos. Olivenza, droguería del Sr. La Rosa. Jerez de los Caballeros, Sr. Cano. Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Jaén, Sr. R. de la Higuera. Huelva, Sr. Figueroa.

Señora viuda y sobrino de Vicente T. Pérez, Villanueva de la Serena (Droguería)

En Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

BAZAR

DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE **ANTONIO COVARSI.**

25-SOLEDADE-25

Gran surtido de armas de caza, pistolas y revolvers, munición y balas de todos los números.

Cartuchos vacíos y cargados de todos calibres.

SE VENDE DINAMITA.

LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada caja, cada pildora, cada etiqueta, la signatura: *Kava Fournier* Paris, 22, Place de la Madeleine

En Badajoz, D. J. Gimenez. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55 Paris.

La Norte-Americana.

CASA DE PRESTAMOS

DE **MANUEL MONSALVES**

CALLE COMEDIAS, N.º 15

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

Tipografía de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

APARATOS ELECTRICOS
ILDEFONSO SIERRA

PROVEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medecinales campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalacion de gabinetes de fisica y líneas telegráficas y telefónicas.

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Pre-

2. en Madrid 2 pesetas; en provincias 2 50 franco de porte.
8, LOBO DUPLICADO.—MADRID.

RECLAMOS DE CODORNIZ.

En el bazar de armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, núm. 25, se ha recibido un gran surtido de reclamos de codorniz, muy buenos y baratos.

AGUA DE MELISA.

DE LOS CARMELISTA

BOYER

UNICO SUCESOR

EVITAD LAS FALSIFICACIONES

EXIJR EL ROTULO BLANCO Y NEGRO.

Pronto socorro, remedio infalible contra Indigestiones, Flatos, Vahidos, Desmayos, Disenteria, Apoplegia.

VENTA EN BADAJOZ.

SOLEDAD, 4---JOAQUIN JIMENEZ.---SOLEDAD, 4.

Pedidos por mayor á D. M. GARCIA, Tetuan, 15,

MADRID

ó directamente á D. C. A. SAAVEDRA, Taibout, 55.

PARIS,

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

GARANTIA POSITIVA.

ENSEÑANZA GRATIS

Á DOMICILIO

SIN LÍMITE

ALGUNO.



2 50

PESETAS SEMANALES.

SIN AUMENTO

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Única casa en Badajoz

18 PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

HILOS DE ALGODON, SEDAS

AGUJAS, ACEITES Y PIEZAS SUJETAS.

MARCA DE

SINGER

SINGER
PARA TODA CLASE DE COSTURAS.
DIFERENTES ACCESORIOS
RCGN REBJAAL CONTADO
FABRICA.
SINGER

CHOCOLATES

TÉS CAFES Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID=ESCORIAL.

26 MEDALLAS DE PREMIO

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.
Venta en el año 1885, 4.000 000 de paquetes de Chocolate.

Elegantes sorpresas en los botes de Cafés y Tapioca de 200 gramos.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

OFICINAS: PALMA ALTA, 3.

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18. Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañia, calle de San Juan núm. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.